DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC Nº 49/2020

Asunción 30 de diciembre de 2020.

VISTO: El Sistema de Adjudicación adoptado en el marco del LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY –AD REFERENDUM AL PGN 2021. ID Nº 385.458", el cual es *El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***Abastecimiento Simultáneo del Total y bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas.***

CONSIDERANDO:

Que el artículo **27 de la Ley 2051/03** "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1867 de fecha 23 de octubre de 2020 y Resolución MOPC Nº 2283 de fecha 04 de diciembre de 2020 y Resolución Nº 2610 de fecha 30 de diciembre de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Ing. Alberto Sánchez, Arq. Josefina Romero y el Ing. Ignacio Gómez.

Que, el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Nacional
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

I. Análisis de los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en su artículo 6, expresa: En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo:

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Abastecimiento Simultáneo del Total y bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas.

Se adjudicará a la oferta que:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y
c) Presente el precio evaluado como más bajo, siempre que, si alguno de los sub ítems que conforman su oferta resulta superior en comparación al precio del mismo ítem en alguna de las demás ofertas calificadas, acepte ajustar a dicho precio. En caso de no aceptar adecuar el precio, su oferta será desechada, permaneciendo los precios más bajos de ésta, como precios a los cuáles las demás ofertas que pretendan ser adjudicadas, deberán adecuarse.

La determinación de la oferta con el precio evaluado como el más bajo, y propuesta para la adjudicación en primer lugar, será el que corresponda a los mejores precios ofertados en los sub ítems y cuyo valor promedio figure en la Planilla de precios, y el cual se realizará por el valor total de lo licitado, que resultará de la multiplicación del precio promedio del m3 dragado de mantenimiento por la cantidad máxima solicitada.

En la Planilla de Precios deberá cotizarse un precio total que resultará del precio unitario promedio del m3 dragado de mantenimiento multiplicado por la cantidad máxima. El precio unitario promedio del m3 dragado de mantenimiento se obtendrá de la suma de los precios unitarios establecidos para cada sub-ítem o zona, dividido 3. Al mismo tiempo se deberá completar el Formulario de Composición de Precios Unitarios (FORMULARIO N° 1 - FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS), en donde se detallará el precio unitario para cada sub ítem o Zona de Dragado, a los efectos del pago:

Descripción de los sub ítems que componen el Dragado de Manteniendo del Río Paraguay	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)
Dragado de mantenimiento - Zona 1 Desde Asunción hasta Confluencia del rio Paraná	Metros cúbicos	
Dragado de mantenimiento - Zona 2 Desde Asunción hasta Concepción	Metros cúbicos	
Dragado de mantenimiento - Zona 3 Desde Concepción hasta la desembocadura del Rio Apa.	Metros cúbicos	
Precio promedio del metro cúbico dragado (Resulta de la suma de los precios establecidos por metro cúbico por Zona, dividido 3).	Metros cúbicos	

La adjudicación se efectuará por las cantidades máximas solicitadas en el llamado, conforme al porcentaje de distribución según posición de la oferta, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades mínimas establecidas.

Durante la Evaluación de Ofertas el oferente, a solicitud del Comité de Evaluación, deberá adecuar los precios de los sub ítems a los mejores precios ofertados respecto a los mismo. Del promedio de la adecuación de estos sub ítems se obtendrá el precio unitario más bajo, el cuál será multiplicado por la cantidad máxima solicitada.

Las siguientes adjudicaciones serán realizadas conforme a la posición de la oferta, según el precio total que resulte del precio promedio del m3 dragado de mantenimiento multiplicado por la cantidad máxima, debiendo el oferente aceptar adecuar el precio de los sub ítems a los precios más bajos correspondientes.
Los pagos a los contratistas serán efectuados en base al precio por m3 que queden definidos por sub ítem o zona.

Las distribuciones de las adjudicaciones se detallan a continuación en consideración a las siguientes cantidades:
Cantidad mínima: 1.500.000 m3Cantidad máxima: 3.000.000 m3

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas y se distribuirá de la siguiente forma:
a) 45% (Cantidad mínima: 675.000 hasta un máximo de 1.350.000) para la oferta mejor calificada, para el tramo Asunción – Concepción.

b) 35% (Cantidad mínima: 525.000 hasta un máximo de 1.050.000) para la siguiente mejor calificada (2do mejor precio) que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, para el tramo Asunción - Confluencia Rio Paraná.

c) 20% (Cantidad mínima: 300.000 hasta un máximo de 600.000) para la siguiente mejor calificada a la siguiente mejor calificada (3er mejor precio) que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, para el tramo Concepción - Rio Apa.

El monto total adjudicado será resultado de la suma que resulte de la multiplicación del precio unitario promedio por la cantidad máxima que corresponda según el porcentaje de distribución conforme a la posición de la oferta.

La eventual ampliación del monto contractual será calculada con base al monto total del contrato.

En ese sentido, conforme al DICTAMEN CEO de fecha 15 de diciembre de 2020 y RESOLUCIÓN MOPC Nº 2419 de fecha 16 de diciembre de 2020, el precio Unitario sobre el cual se realizó la Adjudicación, fue de Gs. 28.300 (Guaraníes Veinte y Ocho Mil Trescientos), sin embargo el Comité de Evaluación de Ofertas, ha considerado que lo solicitado a los oferentes en cuanto a la aceptación sobre la corrección de errores aritméticos sobre sus precios ofertados ha resultado poco claro, conforme se visualiza en las siguientes notas:

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CEO N° 784/2020

Asunción, 10 de diciembre de 2020

Señores
TERMINAL OCCIDENTAL S.A.
Cel: +595213271076/8
Correo: [illegible]
PRESENTE

Ref.: LLAMADO MOPC N° 49/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021" – ID Nº 385.458.

Me dirijo a usted en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que, realizado el análisis de precios ofertados por zona, su empresa deberá adecuar el precio ofertado de la **Zona 1, Zona 2 y Zona 3** a los precios unitarios cotizados como más bajo para dichas zonas, siendo el precio para la **Zona 1** de **Gs. 30.450, Zona 2 de Gs. 30.450** y para la **Zona 3** de **Gs. 24.000.-**, por lo que se solicita que manifieste la aceptación o no de ajustar su oferta a dichos precios.

Dicho pedido se realiza, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *"Durante la Evaluación de Ofertas el oferente, a solicitud del Comité de Evaluación, deberá adecuar los precios de los sub ítems a los mejores precios ofertados respecto a los mismos. Del promedio de la adecuación de estos sub ítems se obtendrá el precio unitario más bajo, el cuál será multiplicado por la cantidad máxima solicitada."*

Se recuerda lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de no aceptar la adecuación de precios: *"En caso de no aceptar adecuar el precio, su oferta será desechada, permaneciendo los precios más bajos de ésta como precios a los cuáles las demás ofertas que pretendan ser adjudicadas, deberán adecuarse."*

El plazo para presentar lo solicitado será hasta el 14 de diciembre hasta las 15:00 hs, debiendo el oferente presentar lo solicitado a través de Mesa de Entrada Única del MOPC, Edificio Central, Planta baja, ubicado en las calles Oliva esq. Alberdi.

Atentamente.-

Dr. Walter Recalde, Coordinador
Coordinación de Evaluación de Ofertas

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411 C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
[illegible]

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CEO N° 783/2020

Asunción, 10 de diciembre de 2020.

Señores
ARTE Y ESTRUCTURA S.A.
Dirección: 12 de enero N° 518 c/ Vera Poleski
Asunción - Paraguay
Tel: 0981 118744
Correo: juan.rodas@arteyestructura.com
PRESENTE

Ref.: LLAMADO MOPC N° 49/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY - AD REFERÉNDUM AL PGN 2021" – ID N° 385.458.

Me dirijo a usted en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que, realizado el análisis de precios ofertados por zona, su empresa deberá adecuar el precio ofertado de la **Zona 1, Zona 2 y Zona 3** a los precios unitarios cotizados como más bajo para dichas zonas, siendo el precio para la **Zona 1** de **Gs. 30.450, Zona 2 de Gs. 30.450** y para la **Zona 3** de **Gs. 24.000.-**, por lo que se solicita que manifieste la aceptación o no de ajustar su oferta a dichos precios.

Dicho pedido se realiza, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. *"Durante la Evaluación de Ofertas el oferente, a solicitud del Comité de Evaluación, deberá adecuar los precios de los sub ítems a los mejores precios ofertados respecto a los mismos. Del promedio de la adecuación de estos sub ítems se obtendrá el precio unitario más bajo, el cual será multiplicado por la cantidad máxima solicitada."*

Se recuerda lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de no aceptar la adecuación de precios. *"En caso de no aceptar adecuar el precio, su oferta será desechada, permaneciendo los precios más bajos de esta, como precios a los cuales las demás ofertas que pretendan ser adjudicadas, deberán adecuarse."*

El plazo para presentar lo solicitado será hasta el 14 de diciembre hasta las 15:00 hs, debiendo el oferente presentar lo solicitado a través de Mesa de Entrada Única del MOPC, Edificio Central, Planta baja, ubicado en las calles Oliva esq. Alberdi.

Atentamente.-

Dr. Walter Recalde, Coordinador
Coordinación de Evaluación de Ofertas

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 417 - C.P. N° 1257 - Asunción - Paraguay
Tel: [illegible]

En ese sentido el Comité de Evaluación de Ofertas ha considerado pertinente solicitar la aceptación de corrección aritmética de la oferta a las 3 firmas que CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por el monto de Gs. 28.300 (Guaraníes Veinte y Ocho Mil Trescientos).

En ese orden de hechos, a través de NOTA CEO Nº 805/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la firma **ARTE Y ESTRUCTURA S.A.** conformidad al monto corregido de su oferta. En ese sentido a través de Expediente MEU Nº 55221/20, la firma expone cuando sigue: *"… aceptamos adecuar nuestros precios al precio unitario promedio más bajo de Gs. 28.300 (GUARANIES VEINTIOCHOMIL TRESCIENTOS).* Por tanto, el precio unitario promedio es de Gs. 28.300 (Guaraníes veintiocho mil trescientos)

Asimismo, a través de NOTA CEO Nº 806/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la firma **TERMINAL OCCIDENTAL S.A**. conformidad al monto corregido de su oferta. En ese sentido a través de Expediente MEU Nº 55403/20, la firma expone cuando sigue: *"…**TERMINAL OCCIDENTAL S.A**. manifiesta expresamente su aceptación a la adecuación del precio unitario promedio de Gs. 28.300 (GUARANIES VEINTIOCHOMIL TRESCIENTOS)".* Por tanto, el precio unitario promedio es de Gs. 28.300 (Guaraníes veintiocho mil trescientos)

Que, a través de NOTA CEO Nº 809/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020 se ha solicitado a la firma **INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS SA** conformidad al monto corregido de su oferta. En ese sentido a través de Expediente MEU Nº 56090/20, la firma expone cuando sigue: *"…aceptamos el precio de adjudicación establecido por el MOPC en la LPN de nuestra Referencia…".* Por tanto, el precio unitario promedio es de Gs. 28.300 (Guaraníes veintiocho mil trescientos)

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

En consecuencia, se expone el detalle las ofertas con las correcciones realizadas según lo analizado:

Posición conforme al precio promedio	Empresa	Porcentaje de distribución	Precio Unitario Promedio Ajustado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio total (mínimo)	Precio total (máximo)
1°	**INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**	45	28.300	675.000	1.350.000	19.102.500.000	38.205.000.000
2°	**TERMINAL OCCIDENTAL S.A.**	35	28.300	525.000	1.050.000	14.857.500.000	29.715.000.000
3°	**ARTE Y ESTRUCTURA S.A.**	20	28.300	300.000	600.000	8.490.000.000	16.980.000.000
					TOTAL	**42.450.000.000**	**84.900.000.000**

Por tanto, en razón a los hechos nuevos originados y expuestos, el Comité de Evaluación de Ofertas resolvió analizar las cuestiones citadas y en consecuencia emitir el presente instrumento, el cual se constituye en un Dictamen de carácter complementario al que fuera emitido en fecha 15 de diciembre de 2020.-

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP **el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es***: Abastecimiento Simultáneo del Total, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas.*

Que, conforme se desprende de las consideraciones realizadas, y apegándose a lo establecido en la norma legal aplicable, se considera pertinente dar continuidad al presente proceso licitatorio a los efectos de **RECTIFICAR PARCIALMENTE** lo recomendado en el Dictamen CEO de fecha 15 de diciembre de 2020, y, en consecuencia **RECTIFICAR PARCIALMENTE** LA *RESOLUCIÓN N° 2419/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY –AD REFERENDUM AL PGN 2021. ID Nº 385.458", en cuanto a la aclaración* el precio unitario promedio, el cual es de Gs. 28.300 (Guaraníes veintiocho mil trescientos)

Se deja constancia, que el Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en todos los demás términos establecidos en la ***RESOLUCIÓN N° 2419/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY –AD REFERENDUM AL PGN 2021. ID Nº 385.458".***

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y en atención a lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 49/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY –AD REFERENDUM AL PGN 2021. ID Nº 385.458",** conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ORDEN	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION	OFERENTE	Monto Mínimo en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto Máximo en Guaraníes (IVA Incluido)
1	(45%)	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	19.102.500.000 (Guaraníes Diez y Nueve Mil Ciento Dos Millones Quinientos Mil)	38.205.000.000 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Cinco Millones)
2	(35%)	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	14.857.500.000 (Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil)	29.715.000.000 (Veinte y Nueve Mil Setecientos Quince Millones)
3	(20%)	ARTES y ESTRUCTURAS S.A.	8.490.000.000 (Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Millones)	16.980.000.000 (Diez y Seis Mil Novecientos Ochenta Millones)

DEBE DECIR:

ORDEN	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION	OFERENTE	Precio Unitario Promedio Ajustado	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	(45%)	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A.)	Gs. 28.300 (Guaraníes Veintiocho Mil Trescientos)	Gs. 19.102.500.000 (Guaraníes Diecinueve Mil Ciento Dos Millones Quinientos Mil)	Gs. 38.205.000.000 (Guaraníes Treinta y Ocho Mil Doscientos Cinco Millones)
2	(35%)	TERMINAL OCCIDENTAL S.A.	Gs. 28.300 (Guaraníes Veintiocho Mil Trescientos)	Gs. 14.857.500.000 (Guaraníes Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil)	Gs. 29.715.000.000 (Guaraníes Veintinueve Mil Setecientos Quince Millones)
3	(20%)	ARTES y ESTRUCTURAS S.A.	Gs. 28.300 (Guaraníes Veintiocho Mil Trescientos)	Gs. 8.490.000.000 (Guaraníes Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Millones)	Gs. 16.980.000.000 (Guaraníes Dieciséis Mil Novecientos Ochenta Millones)

2- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones